



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., primero (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Expediente: 11001-3342-051-2017-00286-00
Accionante: DANIELA PEDROZA LUGO
Accionado: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX

ACCIÓN DE TUTELA

Auto Int. No. C-095

Se interpuso por la señora DANIELA PEDROZA LUGO, identificada con C.C. 1.010.164.103, acción de tutela en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX, por la presunta vulneración de sus derechos a la igualdad, debido proceso, mínimo vital, petición, educación y buena fe.

Examinada la demanda, encuentra el despacho que reúne todos los requisitos formales exigidos en el Decreto 2591 de 1991, razón por la cual será admitida.

En virtud de lo expuesto, se

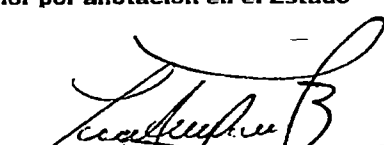
RESUELVE

1. **ADMITIR** la demanda interpuesta, en ejercicio de la acción de tutela por la señora DANIELA PEDROZA LUGO, identificada con C.C. 1.010.164.103, identificado con C.C. 26.907.590, contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX
2. **NOTIFÍQUESE**, por el medio más expedito y eficaz, al representante legal del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR-ICETEX, o a quien se haya delegado la facultad de recibir notificaciones, de la interposición de la presente acción de tutela, entregando copia de la demanda y sus anexos y de la presente providencia.
3. También indíquesele a la accionada que se le concede el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la notificación, para que ejerza su derecho de defensa, rinda **INFORME** sobre los hechos que fundan la acción de tutela y **REMITA** el expediente administrativo o la documentación donde consten los antecedentes del asunto.
4. **TÉNGASE** como pruebas los documentos anexos a folios 5 a 16 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NORBERTO MENDIVELSO PINZÓN
Juez

oc

JUZGADO CINCUENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.	
Hoy	se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado	
	
LUIS ANDRÉS JIMÉNEZ BAUTISTA	